	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 3

ACUERDO No. 002
 Noviembre 16 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO, en virtud de las disposiciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el artículo 12, inciso 7 de la Ordenanza Nro. 029 del 20 de mayo de 2009, el artículo 9 literal b del Acuerdo 008 de septiembre 30 de 2009, y

CONSIDERANDO:


Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío fue creado a través de la Ordenanza N° 006 del 23 de noviembre de 1976, y modificado por la Ordenanza N° 0029 del 20 de mayo de 2009.

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento, vigiado y controlado por el Ministerio del Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que el artículo sexto de la Ordenanza N° 0029 de 2009, establece que: *“La administración del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío estará a cargo del Consejo Directivo y un Director General, quien tendrá la representación legal de la empresa conforme a la ley”*.

Que se celebró convenio No. 040 de 2022 con la Gobernación del Quindío, el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos entre el Departamento del Quindío y el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con el fin de apoyar la transición hacia el protocolo IPV6 del instituto, mediante la modernización de la infraestructura tecnológica requerida para tal fin”*, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$51.636.693) MCTE, cuyo aporte del Departamento del Quindío corresponde a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE y por parte del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío la



	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 3

suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$31.636.693) MCTE.

Por lo anterior, se hace necesario la adición de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, según convenio No. 040 de 2022 celebrado con la Gobernación del Quindío.

Que el día 16 de Noviembre de 2022 se llevó a cabo sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y se sometió a aprobación la adición presupuestal al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, según convenio No. 040 de 2022 celebrado con la Gobernación del Quindío por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE, lo cual fue aprobada por los tres miembros asistentes, según consta en acta No. 004-2022.

Que se hace necesario incorporar los recursos aportados por el Departamento del Quindío, según convenio No. 040 de 2022, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la adición de los recursos aportados por el Departamento del Quindío, según convenio No. 040 de 2022, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ. , por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Circasia, Q., a Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Kilometro 1 vía Armenia-Pereira intersección La Cabaña – Línea gratuita 01-8000963941
 Teléfono 7 498750 - 7 498751 – 7 498752- 7 498754 – 7 498758 – 7 498761
 Web. www.idtq.gov.co Email: idtq@idtq.gov.co



	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 3

JUAN PABLO TELLEZ GIRALDO
 Presidente Consejo Directivo IDTQ
 Delegado

JOHN HAROLD VALENCIA R.
 Secretario Técnico
 Consejo Directivo IDTQ

Elaboró: John H. Valencia R/ Asesor Jurídico IDTQ
 Revisó: Jairo Alonso Escandón G/ Director General IDTQ

